MINISTERIO DE SALUD VICEMINISTRO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"



Resolución Administrativa

Miraflores, 14 de abril de 2021

VISTO

El Expediente N° 21-000059-001, que contiene el INFORME N° 239-2021-OL-HEJCU, de fecha 13 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Logística, órgano encargado de contrataciones del Estado, relacionado al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2021/HEJCU "Servicio de esterilización de instrumental médico a baja temperatura" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley", modificada por medio de Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que mediante Resolución Directoral Nº 004-2021-DG-HEJCU, de fecha 14 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa, correspondiente al año fiscal 2021 (en adelante el PAC) y mediante Resolución Directorales Nros. 006, 026, 058, 062, 064, 085 y 086-DG-HEJCU, sus respectivas modificatorias

Que, en el PAC 2021 del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, se ha programado la ejecución del procedimiento de Adjudicación Simplificada N°002-2021-HEJCU: "Servicio de esterilización de instrumental médico a baja temperatura"" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Resolución Administrativa № 027-2021-OEA-HEJCU, de fecha 09 de abril de 2021, se aprobó el Expediente de Contratación № 09 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada № 002-2021/HEJCU "Servicio de esterilización de instrumental médico a baja temperatura", incluido en el PAC ID 13, para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; por el monto de Ciento ocho mil con 00/100 soles (S/. 108,000.00);

Que, mediante Informe N° 239-2021-OL-HEJCU, de fecha 13 de abril de 2021, la Oficina de Logística, remite las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2021-HEJCU "Servicio de esterilización de instrumental médico a baja temperatura", incluido en el PAC ID 13 para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; por el monto de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 471 para el ejercicio del 2021 por Ochenta y uno mil con 00/100 soles (S/. 81,000.00) y la Constancia de Previsión Presupuestal año 2022 por Veintisiete mil con 00/100 soles (S/. 27,000.00); para su respectiva aprobación, a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, de conformidad con el numeral 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;





Que, de conformidad con el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2021-DG-HEJCU, se delegó al funcionario de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobar los expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica, las mismas sean aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, resulta necesario aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la resolución administrativa respectiva;

Con el visado del Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Nº 001-2021-DG-HEJCU de fecha 04 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2021/HEJCU "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO A BAJA TEMPERATURA", para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Nº	002-2021-HEJCU
OBJETO	"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO A BAJA TEMPERATURA"
VALOR REFERENCIAL	Ciento ocho mil con 00/100 soles (S/.108,000.00)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios - RO

ARTÍCULO 2.- REMITIR los actuados al Comité de Selección para que lleve a cabo la conducción, y adjudicación del procedimiento de selección acotado, en estricta observancia de la normativa vigencia sobre la materia.

ARTICULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.



Registrese, Comuniquese y Cúmplase

LIOSE E. TORRES ARTEAGA DIPESTOR EJECUTIVO PIONA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JETA/RADDLC/jta

C.C.

Dirección General Oficina de Logística Opto. Enfermería OCI

Oficina de Comunicaciones Archivo